



MISIÓN PERMANENTE DE CUBA ANTE LAS NACIONES UNIDAS
315 Lexington Avenue, New York, N.Y. 10016 (212) 689-7215, FAX (212) 689-9073

INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CUBA EN EL TEMA 78: “PROGRAMA DE ASISTENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ENSEÑANZA, ESTUDIO, DIFUSIÓN Y UNA COMPRENSIÓN MÁS AMPLIA DEL DERECHO INTERNACIONAL”. Nueva York, 1 de noviembre de 2024.

Señor Presidente:

Cuba se adhiere a la declaración realizada por la delegación de Irán en nombre del Movimiento de Países no Alineados y a la intervención realizada por la delegación de Uganda a nombre del G-77 más China; y en capacidad nacional resaltamos los siguientes comentarios.

El Programa de Asistencia de la Organización para la enseñanza, estudio, difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional constituye una importante contribución a la promoción del estado de derecho en los planos nacional e internacional.

Profundizar en el estudio de las normas sustantivas del derecho internacional es una premisa necesaria para el

mejor cumplimiento de las mismas. Al propio tiempo, favorece el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y promueve las relaciones amistosas y la cooperación entre los Estados.

Para los países en desarrollo, los cursos internacionales son plataformas eficaces en la enseñanza y divulgación del derecho internacional; toda vez que el conocimiento y la comprensión de sus normas sustantivas, constituyen una ineludible necesidad para el cumplimiento de las mismas.

Cuba resalta la calidad de los cursos regionales de Derecho Internacional, de la escuela de verano que tiene lugar en La Haya, del Seminario ofrecido por la Comisión de Derecho Internacional, así como de la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar. Al respecto, nuestra delegación reconoce también los esmerados trabajos realizados por la División de Codificación en la implementación del Programa de Asistencia.

Señor Presidente:

El Programa ha constituido una herramienta efectiva, de la cual se han beneficiado enormemente juristas, académicos, diplomáticos y otros funcionarios públicos de países en desarrollo. Sin embargo, hay que destacar que muchos países pequeños y en desarrollo, no pueden participar en los cursos y becas programadas si no cuentan con financiamiento completo, debido a sus diferentes realidades y limitaciones económicas. En el caso de Cuba ello se debe al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto hace más de 60 años, impuesto por los Estados Unidos.

En este sentido, resaltamos la importancia de que las actividades del Programa de Asistencia sean incluidas en el Presupuesto Ordinario de la Organización, para facilitar la participación de nuestros países.

Muchas gracias.